



MAT. : Otorga Subsidio Único Familiar

Algarrobo, Jueves 07 de Marzo del 2013.-

DECRETO : N° 802

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06/12/2012; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26/11/2012 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.-
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.020 . 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, estable orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, (autoriza en Secretaria Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejias, desde el día 04.03.2013 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

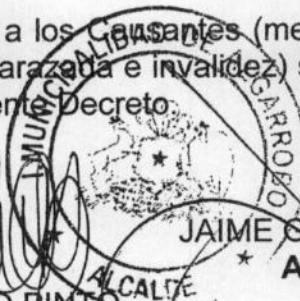
DECRETO:

Concédase Subsidio Familiar a los ~~Causantes~~ ^{causantes} (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e invalidez) según listado anexo el que se entiende incorporado al presente Decreto.

ABOGADO
JEFE



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/PMM/VSPM/gvc.

Distribución :

SP Sección Subsidios
Alcaldía
Archivo Depto Social

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 11 ABR 2013 HORA 11:30
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 12 ABR 2013 FIRMA

Resolución Exenta/Decreto Nro.802 ALGARROBO , 07 de Marzo de 2013

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	GODOY ESPORMAN ABIGAIL DE		1	CERDEIRA GODOY LUIS FE			12/01/2010	25/02/2013	1	
2	OLIVARES SUAZO ANA DEL PI		2	OLIVARES SUAZO ANA DEL			05/02/2008	25/02/2013	4	
3	SALAS GONZALEZ KAREN MARL		3	DONOSO SALAS IGNACIO B			02/10/2012	31/01/2013	1	
3	SALAS GONZALEZ KAREN MARL		4	DONOSO SALAS ANGEL IVA			02/10/2012	31/01/2013	1	
3	SALAS GONZALEZ KAREN MARL		5	SALAS GONZALEZ KAREN M			02/10/2012	31/01/2013	4	
4	SOTO MARIN ISABEL DEL CAR		6	REYES SOTO MAGDALENA A			21/03/2007	21/02/2013	1	2
5	GARCIA RUIZ VERONICA DEL		7	GARCIA RUIZ VERONICA D			23/07/2009	01/02/2013	4	
6	ROJAS DIAZ CATALINA ELIZA		8	ROJAS DIAZ CATALINA EL			05/03/2007	25/02/2013	4	
7	HENRIQUEZ NUNEZ YOSELYN D		9	HENRIQUEZ NUNEZ YOSELY			08/02/2010	25/02/2013	4	2
8	VERA MANQUEO MARCELA MARG		10	BERRIOS VERA KARINA AN			15/03/2007	05/02/2013	1	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2013, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



021006080105

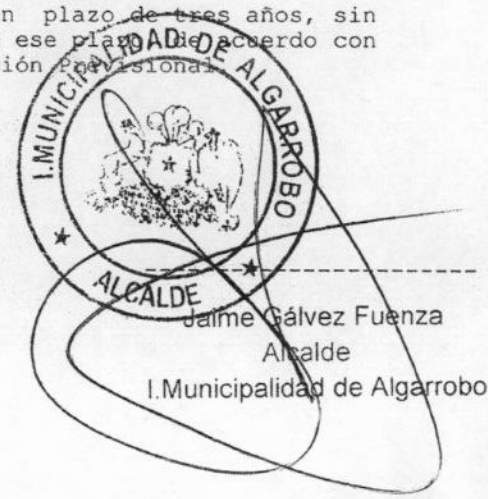
2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	ROJAS DIAZ CATALINA ELIZA		BARRAZA ROJAS MAITE AILEN		2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



Paulina Maldonado Pinto
Secretaria Municipal (s)



Jaime Gálvez Fuenza
Alcalde
I. Municipalidad de Algarrobo

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



JEFE
DEPTO. SOCIAL



021006080105